



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01118-2026-MPP/A

Puno, 04 de setiembre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación a los **VOLUNTARIOS QUE PRESTARON SERVICIO EN LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA, DURANTE EL AÑO 2025 - GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE SANEAMIENTO Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**, quienes brindaron apoyo en el desarrollo de diversas actividades de sensibilización, educación, promoción y protección de la Salud Pública y Ambiental, contribuyendo al cumplimiento de las acciones programadas por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública, constituyendo un importante mecanismo de participación ciudadana y apoyo a las acciones orientadas a fortalecer la conciencia y responsabilidad de la salud de animales de compañía y ambiental de la población.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, al:

Sr. Frank Antony Banegas Roque

**VOLUNTARIOS EN LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO - 2025**

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR al Sr. FRANK ANTONY BANEGAS ROQUE, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Hog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE